



VALPARAÍSO, 24 de junio de 2020

RESOLUCIÓN N° 1172

La Cámara de Diputados, en sesión 35° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Desde el comienzo de la pandemia del Covid-19, nuestro país ha atravesado por una severa crisis sanitaria que ha dejado tras sí, miles de personas contagiadas y de muertos, situación que se agrava si pensamos en los devastadores efectos que la referida enfermedad ha provocado en la economía nacional, ya profundamente golpeada a raíz de las consecuencias que dejó la crisis del 18 de octubre pasado.

La referida crisis sanitaria, ha forzado a la autoridad sanitaria al resguardo de la población a través de medidas restrictivas de la libertad de desplazamiento sustentada en nuestra Constitución, particularmente las medidas de cuarentena dispuestas en vastos sectores de nuestra población, ha generado sin dudas, situaciones dramáticas al interior de las familias o personas que viven el confinamiento en una misma casa.

Así las cosas, los casos de violencia intrafamiliar han experimentado un claro repunte en estos meses, lo que aparejado a la inercia social y de actividades económicas ha generado un ambiente de tensión, angustia y estrés en las personas que componen el núcleo familiar.

Las personas que más sufren esta situación son los adultos mayores, muchos de ellos con escasas posibilidades de valerse por sí mismos, son uno de los grupos etario, más expuestos a ser víctimas de actos de violencia al interior de las viviendas, por lo que, sin dudas, amerita una respuesta estatal que vaya a la altura de este grave problema.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) registró entre los meses de marzo a mayo un incremento del orden de los 3 mil casos de vulneración de derechos hacia los adultos mayores, cifra que representa un incremento del 300 por ciento en comparación a todo el año 2019, elementos que revisten suma relevancia si pensamos que tales medidas de confinamiento continuarán en Chile en los próximos meses, mientras no



se arribe a solución definitiva o permanente para esta pandemia (1).

El año 2017 nuestro país suscribió el tratado internacional (Convención Interamericana) sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, a través del cual Chile adopta compromisos en materia de defensa y promoción de los derechos que admite la situación especial de este grupo etario. Así las cosas, el artículo 3° de la convención define expresamente el buen trato como un elemento constituyente de este marco protector (2).

Habida cuenta de lo anterior, nos encontramos ante la necesidad de resguardar los derechos de los adultos mayores vulnerados en esta coyuntura, por lo que evidentemente esta acción que solicitamos en este proyecto de resolución se circunscribe en un fundamento de derecho irredargüible, cual es la promoción del principio del buen trato en las relaciones interpersonales, especialmente en esta pesarosa coyuntura que vivimos.

Por lo anterior, los diputados firmantes de esta iniciativa, estamos conscientes que en tiempos de pandemia, de escasos precedentes, morigeremos los perniciosos efectos secundarios que esta crisis genera, ya el gobierno lo ha hecho en el plano económico, también es hora de ocuparse de la salud mental y del respeto a la condición de adulto mayor una obligación que no es sólo institucional, sino también individual y colectiva que asiste a todos los habitantes de Chile.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con la autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, impulse una agenda destinada a proteger los derechos de los adultos mayores vulnerados a consecuencia de la propagación del virus del Covid-19 en Chile, particularmente respecto de aquellas víctimas de violencia intrafamiliar durante los períodos de cuarentena dispuestas por la autoridad.

En este orden, solicitamos a S. E. la generación de planes que apunten a establecer una campaña de concientización de la sociedad en materia de respeto y buen trato a los adultos mayores en los medios de comunicación masiva, especialmente en la radio y televisión, con el objeto de promover la armonía en el seno de las familias chilenas y, de esta manera, hacer de la cuarentena una posibilidad de unión la misma y no de división y violencia.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) Información consultada en diario “El Mercurio” en su edición de fecha 18 de junio de 2020.

2) En efecto, el artículo 3° letra k) de la convención establece como “principios generales aplicables a la convención (...) k) el buen trato y la atención preferencial.